

Nº de Acuerdo: 961

ACUERDO Junta de Gobierno Local de 16 de septiembre de 2024

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE FÚTBOL CESPED NATURAL Y ARTIFICIAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL (PISTAS DE ATLETISMO). DOS LOTES

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 11 de septiembre de 2024, disponiendo el inicio de un nuevo expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol césped natural y artificial de propiedad municipal (pistas de atletismo). Dos Lotes.

Habiéndose incorporado al expediente los siguientes documentos:

- Informe justificativo de la necesidad del contrato
- Memoria justificativa del contrato
- Informe de insuficiencia de medios
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas
- Autorizaciones de gasto a futuro
- Informe de la Secretaría General
- Informes de Intervención sobre sostenibilidad financiera y de fiscalización previa.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación, a los efectos de que sean aprobados junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la autorización del gasto y la licitación del contrato, según se dispone en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la necesidad de celebrar el contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol césped natural y artificial de propiedad municipal (pistas de atletismo) (Dos Lotes), mediante tramitación ordinaria del gasto, que tiene por objeto la prestación del servicio de determinadas tareas de mantenimiento especiales y la asistencia técnica de los campos de fútbol de césped natural y artificial ubicados en las pistas de atletismo de propiedad municipal, todo de acuerdo con las prescripciones, alcance, operaciones y trabajos a realizar previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en tanto que resulta ser una competencia municipio a tenor del Art. 25.2 apartado l) de la Ley 7/1985, de 2 de noviembre de Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el

cual corresponderá en todo caso a los municipios, como competencia exclusiva en promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Habiendo quedado justificado en la Providencia de inicio del expediente, tanto la elección del procedimiento de adjudicación, los criterios de adjudicación, así como la decisión de no dividir el objeto del contrato en lotes.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, así como el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, disponiendo la apertura de convocatoria de la licitación para la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria, del contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol césped natural y artificial de propiedad municipal (pistas de atletismo) (Dos Lotes).

TERCERO.- La aprobación del gasto por importe de 23.135,20 €, (IVA. Incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 340/21200 DEPORTES. INSTALACIONES DEPORTIVAS REP. MAN Y CONSERVACIÓN para el Presupuesto General de la Corporación del Año 2024 y 2025, por cuyo importe se han incorporado los documentos de autorización de gasto Nº 12024000026801, 12024000026803 y los documentos de autorización de gasto a Futuro nº 12024000026802 y 12024000026804.

CUARTO.- Efectuar la convocatoria de licitación mediante la publicación de los correspondientes anuncios en la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, siendo las principales características del contrato las siguientes:

1. Objeto del contrato: contrato de servicios de mantenimiento de campos de fútbol césped natural y artificial de propiedad municipal (pistas de atletismo) (Dos Lotes).

Lote 1. Trabajos en campo de hierba natural.

Lote 2. Trabajos en campo de hierba artificial. 2. Tramitación: Ordinaria.

3. Tramitación del gasto: Ordinaria.

3. Plazo de ejecución: desde el día siguiente a la formalización del contrato, (previsiblemente el 1 de noviembre de 2024) hasta el 30 de noviembre de 2025.

4. Presupuesto máximo de licitación: VEINTITRÉS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (23.135,20 €) que podrá ser mejorado a la baja.

Lote 1: 20.231,20 €

Lote 2: 2.904,00 €

5. Garantías. Provisional: no se exige. Definitiva: no se exige.

6. Clasificación: no se exige

7. Criterios de adjudicación:

Precio (80%)

Criterios calidad (20 %)

8. Expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas podrán examinarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calahorra, en la dirección de acceso <http://www.calahorra.es>, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>. Desde la publicación del anuncio y del expediente y hasta el plazo de 5 días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, los interesados podrán solicitar información adicional sobre los pliegos.

9. Presentación de proposiciones: Durante el plazo de **11 días hábiles** desde la publicación del anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13,30

horas de la fecha señalada. La oferta se presentará en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la dirección de acceso <http://contrataciondelestado.es>

10. Modelo de proposición: El que consta en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

11. Apertura de proposiciones: El acto de apertura de proposiciones con sobre único, que no será público, se llevará a efecto por la Unidad de Tramitación y Gestión del Servicio de Contratación del Excmo. Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, a las 8,30 horas, el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que por motivos de agenda del servicio se determine un día y hora distintos.

El presente acuerdo de aprobación de pliegos reguladores de la licitación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 44.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, constituye un acto que pone fin a la vía administrativa y no es objeto de recurso especial en materia de contratación.

QUINTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la impulsión y ejecución de los precedentes acuerdos.

SEXTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Técnica del Área de Deportes, designada responsable del seguimiento y ejecución del contrato.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a D^a. Noelia Oyarbide Pérez, T.A.G. adscrita al Servicio de Contratación, designada responsable del contrato.

OCTAVO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Deportes, Contratación y a la Secretaría General, a los efectos procedentes.


NOVENO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

LA ALCALDESA



Fdo: Mónica Mercedes Arceiz Martínez

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: M^a Belén Revilla Grande